

# EL MONITOR

DE LA  
EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DE LA COMISION NACIONAL DE EDUCACION

PRESIDENTE—Dr. D. Benjamin Zorrilla. VOCALES—DR. D. MIGUEL GOYENA—DR. D. JULIO FONROUGE—D. MÁRCOS SASTRE—D. FEDERICO DE LA BARRA. INSPECTORES—DR. D. ALBERTO M. LARROQUE—DR. D. JOSÉ A. WILDE—D. JOSÉ HERNANDEZ—D. CARLOS GUIDO SPANO.—SECRETARIO DR. D. VÍCTOR M. MOLINA.

SUMARIO—El artículo 117—Informe del Sub-inspector de Escuelas de la 5<sup>a</sup> Seccion—Informe de los Inspectores nacionales de Escuelas en las Provincias de Mendoza, Entre-Rios, Jujui y San Juan—Informe recaído sobre el espediente de la Provincia de Santiago del Estero—Estadística—Actas de la Comision Nacional de Educacion—Congreso pedagógico—Depósito.

## COMISION NACIONAL

DE

## EDUCACION

### EXÁMENES GENERALES DE MAESTROS

Queda abierta en Secretaria la inscripcion para los exámenes generales de maestros interinos, y de aspirantes al diploma de Preceptor ó Sub-Preceptor, que tendrán lugar durante el mes de Enero del año entrante, en los salones de la Escuela Graduada de varones de Catedral al Norte.

Las solicitudes deberán venir estendidas en papel sellado de 50 centavos mín, y acompañadas de los documentos siguientes:

1<sup>o</sup> Certificado médico de salud, visado por el Presidente de la Comision Escolar, ó por el Juez de Paz del Distrito.

2<sup>o</sup> Certificado de moralidad firmado por dos personas conocidas y visado del mismo modo que el anterior.

3<sup>o</sup> Todos los documentos relativos á la enseñanza que posea el interesado, los que le serán devueltos oportunamente.

En las solicitudes deberá espresarse claramente la clase de diploma á que aspira el solicitante, su edad, estado, nacionalidad y domicilio.

Los exámenes serán dados con arreglo á los programas adoptados por la Comision Nacional, segun consta en "El Monitor" núm. 23, y las solicitudes deberán presentarse antes del 31 de Diciembre del corriente año.

Secretaria, Noviembre 15 de 1883.

### El artículo 117

Este artículo del Reglamento General de las Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, vigente en la Capital, faculta á los Preceptores para remitir al Consejo al fin de cada año, una Memoria sobre la marcha de la Escuela á su cargo.

El Sr. D. Adolfo de Vicente Portela, director de la Escuela núm. 1 de Monserrat, (VI<sup>a</sup> Seccion) ha sido el primero, este año, que usó de la facultad referida.

La Memoria del Sr. Portela es voluminosa, y sería desde luego difícil darle publicidad en *El Monitor*, si consideraciones de otro orden no desaconsejasen hacerlo.

El autor ha creído realzar el panegírico que hace de sus trabajos durante ocho meses, deprimiendo con tenacidad los de su predecesor.

El Sr. Otamendi es un viejo educacionista en el país, ha hecho sus pruebas, y acaba de ser elevado por el Consejo Nacional al rango de Secretario y Sub-Inspector de Seccion; no se puede admitir que se hayan equivocado todos los hombres peritos que le vieron en la obra, y que solo el recién venido, —que confiesa no haber visitado jamás ninguna escuela,—ha acertado á ver bien las cosas.

Es indecorosa é inconducente la crítica del Sr. Portela; no insistiremos.

Hé aquí algunos datos y otros conceptos que nos han llamado particular-